

Pacific Southwest District of the Church of the Brethren

Google machine translation, the
English version is the official legal version.

Traducción automática de Google,
la versión en inglés es la versión legal oficial.

Constitución y Estatutos

Adoptado October 13, 1990

Páginas 13-14, revisadas October 7, 1995

Página 12, revisada October 12, 1996

Páginas 8-9, revisadas October 9, 1999

Página 6, revisada October 14, 2000

Páginas 6-7, revisadas, Revised October 6, 2001

Páginas 4-13, revisadas October 30, 2004

Páginas 5-7, revisadas October 8, 2005

Todas las páginas, revisadas October 13, 2007

Páginas 4-6, revisadas November 10, 2012

Página 1, revisada November 10, 2018

(Nevada agregado a Article I. line 21)

**Pacific Southwest District
of the Church of the Brethren**

P.O. Box 219

La Verne, CA 91750-0219

(909) 406-5367 voice tree

www.pswdcob.org

Pacific Southwest District of the Church of the Brethren

Constitución

Adoptado October 13, 1990, rev. 11/10/2018

Estado de la misión

Nosotros, los miembros de la Pacific Southwest District of the Church of the Brethren, con el fin de promover el trabajo y la misión de Jesucristo a través de la Church of the Brethren, para mejorar la adoración de Dios y el testimonio de nuestra denominación a la gracia salvadora y amor a Dios, y para glorificar a Dios a través de la Iglesia, establezca esta Constitución para el Pacific Southwest District of the Church of the Brethren.

Article I. Nombre y límites

El nombre de esta corporación es “Pacific Southwest District of the Church of the Brethren” (en adelante “el Distrito”). De 1964 a 1990 la corporación fue nombrada Pacific Southwest Conference, que fue creado a partir de una consolidación en 1964 de las dos corporaciones tituladas Northern California District of the Church of the Brethren y el District of Southern California and Arizona.

Pacific Southwest District abraza a todas las congregaciones de la Church of the Brethren en Arizona, California y Nevada y cualquier área adicional que pueda ser designada adecuadamente por el District Conference y aprobado por el Standing Committee de Annual Conference.

Article II. Incorporación

Pacific Southwest District está constituido de conformidad con la Ley de Corporaciones Religiosas del Estado de California y no se forma para obtener ningún beneficio financiero. El lugar principal de negocios de esta corporación es en La Verne, California, el condado de Los Ángeles, o en cualquier otro lugar que la Junta de Administración del Distrito (compuesta por la Junta de Políticas y la Junta Ejecutiva) pueda determinar. Los asuntos de la corporación son administrados por la Junta de Administración del Distrito. El presidente de la Junta, el vicepresidente y el Ministro Ejecutivo del Distrito que actúan como secretario de la corporación son los funcionarios legales de la corporación. Todos los documentos legales deberán estar firmados por dos de los oficiales.

Article III. Propósito

El propósito del Pacific Southwest District es coordinar y promover las actividades religiosas y comerciales de la Church of the Brethren en el Distrito y de otras organizaciones religiosas relacionadas con las actividades de la Church of the Brethren en el Distrito de acuerdo con la política. de la Church of the Brethren según lo establecido por la Conferencia Anual.

1 **Article IV. Iglesias miembros**
2

3 Todas las congregaciones de la Church of the Brethren que el Distrito reconoce como iglesias
4 organizadas son iglesias miembros del Distrito.
5

6 **Article V. Propiedad y bienes**
7

8 El título de todas las propiedades del Distrito será mantenido en fideicomiso por la Junta de
9 Administración del Distrito del Sudoeste del Pacífico para la enseñanza y difusión del evangelio de
10 Jesucristo, de acuerdo con las creencias, prácticas y doctrinas de la Church of the Brethren, como se
11 establece.
12

13 **Article VI. Estructura organizativa**
14

15 **A. La Conferencia de Distrito**, que se reúne anualmente, es la autoridad final del Distrito en
16 política, programa y procedimiento. El cuerpo delegado está compuesto por representantes
17 de cada iglesia miembro.
18

19 **B. Junta de Administración del Distrito.** La Junta de Administración del Distrito, compuesta
20 por la Junta de Políticas y la Junta Ejecutiva, visualiza, administra y administra el trabajo del
21 Distrito según lo autorizado por la Conferencia del Distrito y emplea personal ejecutivo para
22 implementar el trabajo de la Junta de Administración del Distrito.
23

24 **Article VII. Instituciones relacionadas**
25

26 El Distrito puede entrar en relación con instituciones de la Church of the Brethren organizadas e
27 incorporadas por separado, como campamentos, hogares para ancianos, colegios y otras instituciones
28 de interés para el Distrito. En cada caso, habrá un acuerdo mutuo entre el Distrito y la institución en
29 cuanto a la naturaleza de la relación.
30

31 **Article VIII. Año fiscal y organizacional**
32

33 El año organizacional es desde el cierre de una Conferencia de Distrito anual hasta el cierre de la
34 próxima Conferencia de Distrito anual. El año fiscal es del 1 de enero al 31 de diciembre.
35

36 **Article IX. Enmiendas**
37

38 Esta Constitución puede ser enmendada por un voto mayoritario de los delegados presentes en una
39 Conferencia de Distrito. Las enmiendas propuestas deben distribuirse a los delegados al menos dos
40 semanas antes de que el organismo delegado se reúna para los negocios.

1 Pacific Southwest District of the Church of the Brethren

2

3 **Estatutos**

4 Adoptado October 13, 1990, rev. 10/7/95, 10/12/96, 10/9/99,10/14/00, 10/6/01, 10/30/04, 10/8/05, 10/13/07, 11/10/12

5

6 **Article I. Secciones Geográficas**

7

8 El Pacific Southwest District of the Church of the Brethren (en adelante “el Distrito”) se divide

9 en secciones geográficas. La determinación de las secciones y cualquier cambio en las secciones

10 designadas es realizada por la Junta Administrativa del Distrito (compuesta por la Junta Normativa y

11 la Junta Ejecutiva).

12

13 Cada sección funciona como una unidad más pequeña y compacta del Distrito con el propósito

14 de mejorar el compañerismo, la inspiración, el reclutamiento y capacitación de líderes, y la promoción

15 de los programas del Distrito y de la Junta General.

16

17 **Article II. Conferencia de distrito**

18

19 **A. A propósito.** La Conferencia de Distrito es una reunión masiva a la que los delegados y otras

20 personas interesadas de las congregaciones miembros vienen en sesiones de negocios y con

21 fines de adoración, educación y compañerismo. La Conferencia de Distrito proyecta el

22 programa del Distrito en relación con la Junta General y otras agencias denominacionales.

23 Aprueba nuevos programas y el presupuesto. A través de sus delegados, interpreta y

24 promueve las decisiones de la Conferencia de Distrito a las congregaciones locales.

25

26 **B. Cuerpo delegado.** Todos los miembros de las iglesias en el Distrito tienen el privilegio de

27 mudarse y discutir los asuntos de la Conferencia del Distrito; sin embargo, solo los delegados

28 oficiales tienen derecho a votar. Cualquier miembro de una congregación de la Church of

29 the Brethren en el Distrito puede servir como delegado. Los representantes congregacionales

30 son seleccionados por sus congregaciones.

31

32 **C. Representación.** Cada congregación que tenga una membresía de doscientos o menos puede

33 tener cuatro delegados; dos representantes congregacionales, un pastor y el presidente de la

34 junta de la iglesia. Las congregaciones que tienen más de doscientos miembros pueden tener

35 un representante congregacional adicional por cada doscientos miembros o fracción de los

36 mismos.

37

38 **D. Tenencia.** El mandato de un representante congregacional es de dos años. Los deberes de los

39 delegados comienzan cuando se sientan en la Conferencia de Distrito. Los términos de los

40 delegados de una congregación deben escalonarse para que una iglesia no elija a todos los

41 nuevos representantes congregacionales en ningún año.

42

43 **E. Oficiales y deberes.** Los oficiales de la Conferencia de Distrito son el Moderador, el

44 Moderador electo y el Secretario. El presidente de la Junta y los Ministros Ejecutivos del

45 Distrito son de oficio.

1 **E. Oficiales y deberes. (continuado)**
2

3 **1. El moderador**

- 4 **a. Calificaciones.** El moderador debe ser miembro de una congregación de la Church
5 of the Brethren dentro del Distrito durante al menos un año antes de la elección, no
6 puede servir simultáneamente como miembro electo en la Junta Normativa y debe
7 haber demostrado capacidad de liderazgo.
8 **b. Elección y tenencia.** El moderador normalmente se eleva del puesto de moderador
9 electo y asume el cargo inmediatamente después de la Conferencia de Distrito en la
10 que se desempeñó como moderador electo o en el caso de una vacante en la oficina.
11 Sirve por un período de un año y luego no es elegible para la reelección como
12 moderador electo por cuatro años. En caso de que el cargo de moderador quede
13 vacante, el moderador electo sucede a la oficina por el resto del período.
14 **c. Deberes.** El moderador prepara la agenda para la Conferencia de Distrito, en
15 cooperación con los oficiales de la Conferencia de Distrito; se familiariza con el
16 procedimiento parlamentario; preside las sesiones de negocios de la Conferencia de
17 Distrito; nombra cajeros y cronometrador; preside el Comité del Programa; sirve en
18 todos los comités del Distrito y en la Junta Normativa y la Junta Ejecutiva como
19 miembro ex officio, con la excepción del Equipo Shalom; estudia las necesidades
20 y el programa del Distrito y hace informes y recomendaciones a la Junta de
21 Administración del Distrito; puede entregar la dirección de un moderador en la
22 Conferencia de Distrito anual; y es miembro ex officio (sin voto) en la Junta
23 Directiva de Brethren Hillcrest Homes.
24

25 **2. El moderador electo**

- 26 **a. Calificaciones.** Se requieren las mismas calificaciones del moderador electo que
27 para el moderador.
28 **b. Tenencia.** El moderador electo sirve durante un año y luego asume el cargo de
29 moderador. Si el moderador electo sirve como moderador durante toda la
30 Conferencia de Distrito, se presume que él / ella sirvió como moderador y no
31 continuará durante el próximo año. En esa Conferencia de Distrito se elegiría un
32 moderador y un moderador electo.
33 **c. Deberes.** El moderador electo realiza todas las tareas del moderador cuando el
34 moderador no puede servir; puede ayudar a la solicitud del moderador para presidir
35 una parte de la sesión de negocios; contacta a líderes y congregaciones locales en
36 interés del programa del Distrito; representa al moderador en las agencias
37 interreligiosas y sirve como miembro ex officio de la Junta Normativa y la Junta
38 Ejecutiva; preside el Comité de Nominaciones; y sirve como miembro del Comité
39 del Programa de la Conferencia del Distrito.

1 **E. *Oficiales y deberes.* (continuado)**
2

3 **3. El secretario**

4 **a. Calificaciones.** El Secretario debe ser miembro de la Church of the Brethren dentro
5 del Distrito al menos un año antes de la elección.

6 **b. Elección y tenencia.** El secretario es elegido por un período de tres años y puede
7 servir dos períodos consecutivos. El término comienza inmediatamente después de
8 la Conferencia de Distrito en la cual él / ella es elegido.

9 **c. Deberes.** El secretario sirve en el comité de nominaciones; registra las actas de la
10 Conferencia de Distrito y, en cooperación con el Ministro o los Ministros Ejecutivos
11 de Distrito, prepara las actas para su publicación y distribución a las congregaciones
12 locales; envía al secretario de la Conferencia Anual cualquier consulta que la
13 Conferencia de Distrito haya pasado a la Conferencia Anual; ayuda en la
14 interpretación del acta de la Conferencia de Distrito; sirve como miembro de oficio
15 de la Junta de Políticas; y registra las actas de la Junta Normativa. La Junta Ejecutiva
16 puede solicitar al Secretario que asista a sus reuniones como registrador.
17

18 **F. Tiempo y lugar.** La Conferencia de Distrito se lleva a cabo anualmente en octubre o
19 noviembre, según lo determine la Junta de Administración del Distrito.
20

21 La Conferencia del Distrito determina el lugar de la reunión, alternando en las áreas norte y
22 sur del Distrito cuando sea posible.
23

24 Todas las sesiones de la Conferencia de Distrito están abiertas a los presentes, excepto
25 cuando el cuerpo delegado se reúne en sesión cerrada. Se pueden convocar reuniones
26 especiales a discreción de los oficiales de la Conferencia del Distrito en consulta con la Junta
27 de Administración del Distrito
28

29 **G. Reglas de orden.** El moderador lleva a cabo los negocios de acuerdo con “Robert’s Rules
30 of Order,” que serán el estándar para cualquier punto no cubierto en la Constitución y los
31 Estatutos.
32

33 Las nominaciones de la sala deben contar con el consentimiento previo del nominado.
34

35 La duración y el número de discursos permitidos son determinados por los oficiales de la
36 Conferencia de Distrito.
37

38 La elección de los oficiales se realiza por votación con un voto plural, excepto el moderador
39 electo y los delegados del comité permanente, que son elegidos por mayoría de votos.
40

41 **H. Quórum.** Un quórum consta del cincuenta por ciento del total de delegados electos que
42 representan el cincuenta por ciento de las iglesias del Distrito. La condición de quórum se
43 cumple si al menos el cincuenta por ciento de las iglesias del Distrito están representadas y
44 al menos el cincuenta por ciento de los delegados de esas iglesias están representadas.

- 1 **I. Comités de conferencia de distrito.**
2 **1. Comité de nominaciones.** El Comité de Nominaciones consta de siete miembros:
3 moderador de distrito, moderador electo de distrito, secretario, presidente de la Junta y
4 tres miembros elegidos por la Conferencia de Distrito. Un miembro electo sirve por tres
5 años y no puede servir términos sucesivos. Los términos se escalonan para que un
6 miembro sea elegido cada año. El Moderador electo presidirá el Comité de nominaciones.
7 Los miembros que prestan servicios en virtud del cargo prestan servicio durante el tiempo
8 que ocupan.
9
10 El Comité de Nominaciones presenta a la Conferencia del Distrito una boleta para cada
11 vacante dentro de las siguientes posiciones:
12 a. Moderador electo (término de dos años)
13 b. Miembros de la Junta de Administración (término de tres años)
14 c. Miembros del Comité de Nominaciones (término de tres años)
15 d. Miembros del Comité del Programa de la Conferencia del Distrito (término de tres
16 años)
17 e. Secretario (plazo de tres años)
18 f. Delegado(s) del Comité Permanente (término de tres años o según lo indique la
19 Conferencia Anual)
20 g. Candidatos de la Junta Directiva de Brethren Hillcrest Homes (período de tres años)
21 h. Nominados a la Junta de Síndicos de la Universidad de La Verne (período de tres
22 años)
23
24 Se debe obtener el permiso antes de que el nombre del nominado se pueda colocar en la
25 boleta. La información sobre las calificaciones de los nominados se proporciona a los
26 delegados antes de la votación. La información pertinente a cada cargo, como la duración
27 del mandato y el número de personas a ser elegidas, se incluye en la boleta.
28
29 **2. Comité del Programa de la Conferencia del Distrito.** El Comité del Programa de la
30 Conferencia del Distrito consta de siete miembros: Moderador, Moderador electo y cinco
31 personas elegidas por la Conferencia del Distrito. El Moderador presidirá el Comité del
32 Programa. Un miembro electo sirve por tres años y puede servir dos términos sucesivos.
33 Los términos se escalonan para que uno o dos miembros sean elegidos cada año. El
34 presidente de la junta; la Presidenta de Pacific Southwest Women, o su representante; y
35 el Coordinador de Jóvenes del Distrito, en los años en que este o un puesto similar se
36 cubre, sirven de oficio. El comité es responsable de planificar el programa de la
37 conferencia, obtener el liderazgo y hacer todos los arreglos necesarios para la
38 conferencia, en cooperación con los representantes en el sitio.
39
40 **J. Comité permanente Delegado(s).** Los delegados son elegidos por; la Conferencia de
41 Distrito para representar al distrito en el Comité Permanente de la Conferencia Anual. Se
42 siguen las directrices de la Conferencia Anual descritas en el “*Manual de Organización y*
43 *Política 2001*” páginas 15-17 para determinar su elegibilidad, el número permitido y la
44 duración de su mandato.

1 **J. Comité permanente Delegado(s). (continuado)**
2

- 3 1. *Elegibilidad:* Cualquier miembro de la Iglesia de los Hermanos puede servir al distrito en el
4 Comité Permanente si ese miembro ha estado en el distrito durante un año, cumple con los
5 requisitos establecidos por; Conferencia Anual, y no es miembro de la Junta General o del
6 personal de su programa o ejecutivo / ministro o ejecutivo asociado / ministro del distrito.
7 Al elegir a los delegados del Comité Permanente, los distritos deben considerar a los
8 miembros de la junta del distrito y otras personas que participan activamente en el programa
9 del distrito, incluidos los ministros y los laicos.
10 2. *Calificaciones:* (a) Cristianos consagrados que viven en el hogar, la iglesia y la comunidad.
11 (b) Servicio fiel en la iglesia local y el distrito. (c) Lealtad a los ideales y al programa de la
12 Church of the Brethren. (d) Un conocimiento práctico y comprensión de la Church of the
13 Brethren y su programa de ministerios. (e) Capacidad para ejercer un juicio maduro en la
14 solución de problemas denominacionales.
15 3. *Membresía:* Los miembros del Comité Permanente serán elegidos por; sus respectivos
16 distritos deben cumplir un período de tres años y son elegibles para la reelección a un período
17 adicional de tres años después de un período de servicio total o parcial en el Comité
18 Permanente. Después de dicho servicio, los ex miembros no serán elegibles para servir por
19 un período de cuatro años. Al ser transferidos a otro distrito, los miembros del Comité
20 Permanente que no hayan cumplido un período de tres Conferencias serán reemplazados por
21 el distrito que originalmente fueron elegidos para representar. Tanto para ellos como para sus
22 sucesores se aplicará la regla de inelegibilidad.
23 Cuando un delegado suplente del Comité Permanente toma el lugar de un delegado
24 regular, el suplente continuará sirviendo el resto del término para proporcionar continuidad.
25 Los suplentes serán elegidos.
26 4. *Responsabilidades:* El Comité Permanente tiene responsabilidades de nominación,
27 legislativas, judiciales y de previsión. Se espera que el delegado del Comité Permanente de
28 PSWD interprete las decisiones y recomendaciones de la Conferencia Anual a la Conferencia
29 de Distrito en un informe escrito. Los delegados del Comité Permanente se desempeñan
30 como miembros de oficio de la Junta Normativa sin voto.

- 31
32 **K. Comités nombrados por la Conferencia de Distrito.** La Conferencia de Distrito puede
33 constituir o autorizar comités continuos o de corto plazo según sea necesario para ayudar con
34 el trabajo continuo del Distrito. Cuando se logra la asignación específica de un comité, el
35 comité será despedido.
36

37 **Article III. Junta de Administracion**

- 38 **A. A proposito.** El propósito de la Junta de Administración del Distrito es administrar y
39 administrar las actividades religiosas y comerciales del Distrito según lo autorizado por la
40 Conferencia del Distrito. La Junta de Administración del Distrito está compuesta por la Junta
41 de Políticas y la Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva es el agente legal del Distrito y está
42 facultada para actuar en nombre del Distrito *ad interim*, excepto para aquellas acciones
43 reservadas específicamente para la Conferencia del Distrito o la Junta Normativa según lo
44 establecido en la Constitución y los Estatutos.

- 1 **B. Afiliación.** La Junta de Política consta de diecisiete (17) miembros regulares (términos de
2 3 años) y hasta (3) miembros jóvenes / adultos jóvenes (términos de 1 año) elegidos por la
3 Conferencia de Distrito con un miembro regular de cada sección y los miembros restantes
4 en grande. Los miembros de la junta elegidos como representantes seccionales deben residir
5 en la sección que representan. El moderador, el moderador electo y el secretario sirven como
6 miembros ex officio con voto. El(los) Ministro(es) Ejecutivo(s), Tesorero(a) y delegado(s)
7 del Comité Permanente sirven como miembros ex officio sin voto. Los miembros de la Junta
8 General que residen dentro del Distrito están invitados a asistir a las reuniones de la Junta
9 Normativa.
- 10 **C. Calificaciones.** Un miembro de la Junta Normativa debe ser miembro de una congregación
11 de la Church of the Brethren dentro del distrito durante al menos un año antes de la elección
12 y debe haber demostrado capacidad de liderazgo. Los miembros jóvenes deben tener al
13 menos 15 años y menos de 24 años al 31 de diciembre del año elegido.
- 14 **D. Tenencia.** El plazo de servicio es de tres años. Llenar un término no vencido no constituye
15 un término completo. Un miembro tiene derecho a servir dos términos completos
16 consecutivos. El período de servicio para miembros jóvenes / adultos jóvenes es de un año
17 con un máximo de 3 períodos completos consecutivos.
- 18 **E. Asistencia.** Se espera que los miembros de la Junta Política mantengan la asistencia a las
19 reuniones de la Junta Política. Si un miembro se pierde tres reuniones consecutivas, la Junta
20 Ejecutiva debería considerar declarar el puesto vacante y designar un reemplazo para llenar
21 la vacante.
- 22 **F. Organización.** La Junta de Políticas se organiza anualmente, bajo la dirección del Moderador
23 entrante, luego de la elección de la Conferencia de Distrito. La Junta Normativa selecciona
24 de sus miembros electos un presidente, un vicepresidente y los presidentes de las comisiones
25 de Mayordomos y Ministerio. Algunos miembros de la Junta Normativa, excepto el
26 Moderador, el Secretario y el Presidente de la Junta, son asignados a comisiones. El
27 Ministro(es) Ejecutivo(s), Presidente de la Junta y Moderador son miembros de oficio de
28 todas las comisiones. El Tesorero se reúne con la Comisión de Mayordomos.
- 29 **1. El Presidente.** El presidente realiza todas las tareas ordinarias relacionadas con la
30 oficina y otras tareas que le asigne la Junta Normativa y estos Estatutos, y sirve en el
31 Comité de Nominaciones y como miembro de oficio en todos los comités de la Junta y
32 el Comité del Programa de la Conferencia del Distrito.
- 33 **2. El Vicepresidente.** El Vicepresidente realiza todas las tareas y tiene toda la autoridad del
34 Presidente cuando el Presidente está ausente y realiza otras tareas que le sean asignadas
35 por la Junta Normativa o la Junta Ejecutiva. El vicepresidente puede servir en una
36 comisión pero no como presidente de la comisión.
- 37 **3. El Tesorero.** El Tesorero contabiliza todos los fondos del Distrito recibidos y
38 desembolsa los mismos autorizados por la Junta Ejecutiva;
- 39 a. Hace que los informes escritos estén disponibles para las reuniones de la Junta;
- 40 b. Hace que los informes escritos estén disponibles para las reuniones de la Junta
41 Normativa y la Junta Ejecutiva;
- 42 c. Se desempeña como Director Financiero de la corporación.
- 43 **4. El secretario de grabación.** El Secretario funciona como Secretario de registro, registra
44 todos los procedimientos de la Junta de políticas y puede actuar como registrador de las
45 reuniones de la Junta ejecutiva. El secretario también realiza otras tareas que le asigne
46 la Junta Ejecutiva.

- 1 **5. La Junta Normativa se reúne** al menos 3 veces al año;
- 2 a. En la Conferencia de Distrito para organizar y elegir oficiales,
- 3 b. En retiro para definir la “visión” para el año, y
- 4 c. Una vez para revisar la “visión” y para revisar las acciones de la Junta Ejecutiva.
- 5
- 6 **G. Deberes de la Junta Normativa.**
- 7 1. La Junta Normativa mantendrá la unidad dentro del distrito y establecerá una visión
- 8 general para el distrito al compartir, adorar, orar, compartir y discernir juntos la voluntad
- 9 de Dios para el PSWD.
- 10 2. Revise las acciones de la Junta Ejecutiva para asegurarse de que cumplan con las
- 11 directivas de la Conferencia de Distrito y la visión desarrollada por la Junta Normativa.
- 12 3. Tener la autoridad exclusiva para el empleo del Ministro(es) Ejecutivo(s) de Distrito. Los
- 13 cambios en la situación laboral de los Ministros Ejecutivos del Distrito requieren un
- 14 quórum de 2/3 de los miembros con derecho a voto de la Junta Normativa.
- 15 4. Ser una fuente de liderazgo para los Grupos de Tareas / Comisiones establecidas por la
- 16 Junta Ejecutiva.
- 17
- 18 **H. Junta Ejecutiva.** La Junta Ejecutiva está compuesta por el Presidente de la Junta, el
- 19 Vicepresidente, el Presidente de la Comisión Ministerial y el Presidente de la Comisión de
- 20 Mayordomos. Los oficiales son presidente y vicepresidente. El moderador y el moderador
- 21 electo sirven como miembros ex officio con voto. Los Ministros Ejecutivos de Distrito,
- 22 sirven como miembros ex officio sin voto.
- 23 1. La Junta Ejecutiva es el agente legal del Distrito y está facultada para actuar en nombre
- 24 del Distrito de manera interina, excepto para aquellas acciones reservadas
- 25 específicamente para la Conferencia del Distrito o la Junta Normativa según lo
- 26 establecido en la Constitución y los Estatutos.
- 27 2. La Junta Ejecutiva revisa a los Ministros Ejecutivos por lo menos una vez al año y
- 28 establece el salario anual y los beneficios de los Ministros Ejecutivos;
- 29 3. Recomienda el empleo y la terminación del Ministro(es) Ejecutivo(s) sujeto a la
- 30 aprobación de la Junta Normativa y en consulta con el Director de Ministerios de
- 31 Distrito; y revisa los contratos de trabajo del personal ejecutivo;
- 32 4. Llena cualquier vacante que pueda ocurrir en el Consejo de Políticas, los oficiales de la
- 33 Conferencia de Distrito u otras oficinas elegidas cuando las disposiciones para llenar
- 34 dicha vacante no se establecen específicamente.
- 35 5. Cumple con las directivas de la Conferencia de Distrito y presenta un informe anual a la
- 36 Conferencia;
- 37 6. Asigna, define e interpreta las responsabilidades de las comisiones;
- 38 7. Decide el número de miembros en cada comisión dependiendo del tamaño de la carga de
- 39 trabajo;
- 40 8. Crea y disuelve Grupos de Tarea cuando la dirección del Distrito lo hace valioso;
- 41 9. Proyecta planificación a largo plazo, establece metas e inicia un nuevo programa en
- 42 armonía con las decisiones de la Conferencia de Distrito y la visión de la Junta
- 43 Normativa;
- 44 10. Promueve y administra el programa total de la iglesia en el Distrito;
- 45 11. Define el número y los límites geográficos de las secciones del Distrito;
- 46 12. Actos relativos al empleo del personal del distrito.

- 1 13. Tiene la custodia y gestiona todos los fondos de capital, dotaciones y anualidades del
- 2 Distrito, o organiza dicha custodia y gestión;
- 3 14. Tiene el título de las propiedades del Distrito;
- 4 15. Negocia la compra y venta de propiedades y los préstamos y préstamos de dinero en
- 5 nombre del Distrito;
- 6 16. Asigna y define la autoridad con respecto al establecimiento de cuentas bancarias y la
- 7 firma de cheques;
- 8 17. Prepara el presupuesto del Distrito para su presentación a la Conferencia del Distrito;
- 9 18. Establece una auditoría anual que debe realizar una firma de contadores públicos y
- 10 presenta la auditoría a la Conferencia del Distrito;
- 11 19. Organiza la vinculación de personas que manejan grandes sumas de dinero, en una
- 12 cantidad fijada por la Junta Ejecutiva;
- 13 20. Recibe, considera y responde a las inquietudes presentadas por individuos o grupos de
- 14 la iglesia;
- 15 21. Lleva consultas y otros artículos de negocios a la Conferencia de Distrito y procesa
- 16 consultas de iglesias locales para la acción de la Conferencia de Distrito;
- 17 22. Actúa sobre las recomendaciones de la Comisión del Ministerio con respecto a los
- 18 nominados para la ordenación;
- 19 23. Actos relacionados con nuevas iglesias;
- 20 24. Nombra comités y hace nombramientos;
- 21 25. Anualmente nombra a un Tesorero externo a su membresía;
- 22 26. Afirma los nombramientos de comisiones.

- 23
- 24 **I. Comisiones.**
- 25 1. Cada comisión selecciona de sus miembros elegidos un vicepresidente y secretario;
- 26 2. Mantiene y revisa anualmente una lista de responsabilidades específicas como se describe
- 27 en los Estatutos o asignada por la Junta Ejecutiva;
- 28 3. Establece descripciones de puestos para puestos responsables ante la comisión;
- 29 4. Prepara una solicitud de presupuesto anual y la presenta a la Comisión de
- 30 Administradores;
- 31 5. Reporta actividades, necesidades y oportunidades especiales a la Junta Ejecutiva;
- 32 6. Recomienda a las personas y comités de aprobación de la Junta Ejecutiva que realicen
- 33 responsabilidades específicas relacionadas con la comisión; y
- 34 7. Trabaja cooperativamente con la otra comisión, grupos de trabajo y personal para
- 35 promover los programas de la iglesia.
- 36
- 37 **8. Comisión de ministerio.**
- 38 a. La Comisión Ministerial brinda asesoramiento y orientación a todos los asuntos
- 39 ministeriales en el Distrito;
- 40 b. Aconseja y ayuda a las iglesias e individuos a extender y recibir llamadas al
- 41 ministerio, a equiparse y capacitarse para el ministerio, y a otorgar licencias y
- 42 ordenar ministros;
- 43 c. Revisa anualmente el estado de los ministros con licencia y ordenados y oradores
- 44 laicos en el Distrito y hace recomendaciones a la Junta Ejecutiva sobre cualquier
- 45 cambio en el estado;

- 1 d. Busca formas de fortalecer las relaciones y el entendimiento entre congregaciones
- 2 y pastores;
- 3 e. Alienta y ayuda a los pastores en su crecimiento profesional y personal.
- 4 f. Junto con la congregación local, la Comisión Ministerial, en nombre de la Junta,
- 5 tiene la autoridad para otorgar licencias a las personas para el ministerio y para
- 6 supervisar su crianza en el proceso de preparación para la ordenación.
- 7 g. La Comisión Ministerial revisa todas las solicitudes de ordenación al ministerio y
- 8 hace recomendaciones a la Junta Ejecutiva. La Comisión procederá con la
- 9 ordenación cuando la Junta Ejecutiva y la congregación local voten la aprobación.
- 10

11 **9. Comisión de Mayordomos.**

- 12 a. La Comisión de Mayordomos ayuda y desafía a las iglesias y otros grupos del
- 13 Distrito a ser mayordomos fieles de los recursos dados por Dios;
- 14 b. Promueve programas de educación y alistamiento de mayordomía general;
- 15 c. Alienta el apoyo para el trabajo general de la junta, las comisiones y los Grupos de
- 16 tareas y para proyectos específicos;
- 17 d. Supervisa los intereses financieros del distrito;
- 18 e. Salvaguarda y utiliza la propiedad, los activos y el equipo del Distrito; y
- 19 f. Recomienda el presupuesto anual.
- 20

21 **10. Grupos de tareas definidos por la Junta Ejecutiva**

- 22 a. Los grupos de trabajo son responsables de fortalecer y revitalizar las congregaciones
- 23 en parte:
- 24 (1) Apoyo a la formación espiritual
- 25 (2) Mejorando la adoración
- 26 (3) Brindar oportunidades para capacitar a laicos
- 27 (4) Asesoramiento y coordinación de grupos de edad e intereses.
- 28 (5) Trabajar cooperativamente con organizaciones relacionadas en asuntos de
- 29 programas religiosos y liderazgo.
- 30 (6) Fomentar oportunidades de compañerismo entre las iglesias
- 31 (7) Alentar a las congregaciones a actuar sobre las preocupaciones sociales y
- 32 apoyar las misiones en el país y en el extranjero.
- 33 b. Los grupos de trabajo brindan oportunidades para capacitar a líderes y trabajadores
- 34 de la iglesia laica;
- 35 (1) Promover los programas de campamento;
- 36 (2) Supervisar los estudios del Centro de Hermanos, alentando la educación
- 37 continua para los laicos, las personas que trabajan para obtener la licencia u
- 38 ordenación y la educación continua para los ministros; y
- 39 (3) Ayudar a las congregaciones a identificar, convocar y capacitar a nuevos
- 40 líderes.
- 41 c. Los Grupos de Tareas proporcionan los recursos necesarios (oración, capacitación
- 42 y supervisión) para alentar y equipar a las congregaciones y líderes para responder
- 43 a la cosecha que Dios les está dando al lanzar nuevas misiones, congregaciones y
- 44 ministerios. Siempre teniendo en cuenta Mateo 9:35 - 10: 2, supervise las siguientes
- 45 áreas:
- 46 (1) La capacitación, entrenamiento y responsabilidad para los plantadores de
- 47 iglesias.

- 1 (2) El fomento de proyectos y becas y sus líderes hasta el momento en que se
- 2 conviertan en congregaciones en el Distrito PSW.
- 3 (3) El estímulo de las congregaciones, las comunidades y los proyectos en sus
- 4 esfuerzos por llegar a sus comunidades que buscan ofrecer el amor de Dios de
- 5 una manera que los lleve a una relación personal con Jesucristo.
- 6 (4) El llamado, la capacitación, la educación y el desarrollo de líderes que puedan
- 7 llegar más allá de las fronteras en forma de un siervo que comparta las buenas
- 8 nuevas de Jesucristo.
- 9 (5) La educación, el entrenamiento y la creación de redes para proyectos
- 10 misioneros congregacionales que reconocen la misión es un acto necesario de
- 11 discipulado.
- 12 (6) Recomendar plantadores de iglesias a la Junta Ejecutiva para su aprobación.
- 13

14 **J. Quórum.** La Junta Ejecutiva puede hacer negocios cuando dos tercios de sus miembros
15 votantes están presentes en una reunión convocada o votan por correo electrónico o por
16 teléfono como parte de una reunión virtual.

17
18 **K. Comités de la Junta.**

- 19
- 20 **1. El equipo de Shalom.** Como se describe en el documento de la Conferencia Anual 2002.
- 21
- 22 **2. Comité histórico.** El Comité Histórico consta de tres miembros. El comité se ocupa de
- 23 todos los asuntos de interés histórico para el Distrito y recopila, conserva, escribe y,
- 24 según lo autorizado, publica dichos materiales.
- 25
- 26 **3. Otros comités.** Se pueden nombrar otros comités para ayudar con el trabajo del Distrito.
- 27 Cuando se completa la tarea, el comité es despedido.
- 28

29 **L. Becas grupales.** Las actividades de los grupos subsidiarios o de becas (como el grupo de
30 mujeres, el grupo de hombres, los diáconos, los pastores, etc.) están sujetos a la coordinación
31 y la preocupación del Distrito y son responsables ante la Junta. Cada grupo de becas puede
32 elegir a los oficiales necesarios para sus actividades y celebrar reuniones según sea necesario
33 para ocuparse del negocio de la beca. Los eventos de becas deben coordinarse con el
34 calendario del distrito.

35
36 **Article IV. Personal del distrito**

37 **A. Ministro Ejecutivo del Distrito.**

- 38 1. La Junta de Administración del Distrito emplea a un Ministro Ejecutivo del Distrito (o
- 39 Ministros Ejecutivos del Distrito), quien es el Director Ejecutivo, para administrar los
- 40 negocios del Distrito. El Ministro Ejecutivo del Distrito es miembro de la Church of the
- 41 Brethren y está calificado por capacitación, experiencia y dedicación personal a Cristo
- 42 y la iglesia para guiar, aconsejar y alentar a los trabajadores de la iglesia del Distrito y
- 43 locales en el desarrollo de programas eclesiales vitales y bien equilibrados. .
- 44 2. El Ministro Ejecutivo del Distrito sirve como secretario de la corporación y es el custodio
- 45 de todos los documentos oficiales del Distrito y es un miembro ex officio sin voto de la
- 46 Junta Normativa, la Junta Ejecutiva y sus comités y los comités del Distrito.

1 3. El Ministro Ejecutivo del Distrito brinda orientación y asistencia para la colocación
2 pastoral en el Distrito.

3
4 **B. Otro personal.** El Ministro Ejecutivo del Distrito es responsable del empleo, revisión y
5 despido de otro personal.

6
7 **Article V. Provisiones generales**

8
9 **A. Endoso de documentos y contratos.** Cualquier nota, contrato o instrumento por escrito
10 suscrito entre la corporación y cualquier otra persona, cuando sea firmado por los
11 funcionarios legales de la corporación, será válido y vinculante para la corporación en
12 ausencia de conocimiento real por parte de la otra persona que los oficiales firmantes no
13 tenían autoridad para ejecutarlo. A menos que lo autorice la Junta Ejecutiva, ningún otro
14 funcionario o agente o empleado tendrá autoridad para obligar a la corporación por ningún
15 contrato o para prometer su crédito o hacerla responsable por cualquier propósito o monto.

16
17 **B. Representación de acciones de otra corporación.** El Ministro Ejecutivo del Distrito o
18 cualquier otro funcionario o funcionarios designados por la Junta Ejecutiva están autorizados
19 a votar o representar en nombre de la corporación todos los derechos relacionados con
20 cualquiera y todas las acciones de cualquier otra corporación en nombre de la corporación.
21 La autoridad puede ser ejercida por poder o poder ejecutado por ese funcionario.

22
23 **C. Indemnización.** El Distrito reembolsará e indemnizará a cada funcionario y empleado
24 asalariado por y contra todos los montos pagados y todos los costos y gastos, incluidos los
25 honorarios de abogados, impuestos en relación con cualquier reclamo o procedimiento (o en
26 relación con cualquier apelación) que se haya presentado debido a su haber sido oficial o
27 empleada asalariada del Distrito; siempre que el Distrito no reembolse ni indemnice a ningún
28 funcionario o empleado con respecto a cualquier asunto por el cual él o ella serán
29 considerados responsables debido a la mala conducta en el desempeño de sus funciones. Tras
30 el acuerdo, el Distrito reembolsará e indemnizará a cualquier funcionario o empleado, pero
31 solo si lo determina una mayoría desinteresada de la Junta Ejecutiva o una persona o grupo
32 desinteresado a quien la Junta Ejecutiva pueda remitir la pregunta de que la persona era no
33 es culpable de mala conducta en el desempeño de sus deberes en relación con el asunto o que
34 la persona estaba actuando de buena fe dentro de lo que razonablemente creía que era el
35 alcance de su empleo o autoridad y para un propósito que / creía razonablemente que era lo
36 mejor para el Distrito.

37
38 **D. Propiedad:** Todos los bienes inmuebles del Distrito y sus congregaciones y agencias
39 constituyentes no se venderán ni se gravarán fiscalmente de otro modo sin la aprobación
40 previa de la Junta Ejecutiva, y el producto de cualquier venta de bienes inmuebles se
41 mantendrá en fideicomiso y se reservará para la adquisición de otra propiedad real o
42 mejorada, excepto con la aprobación previa de la Junta Ejecutiva.

43
44

1 **Article VI. Relaciones con otras organizaciones**

2
3 El Distrito favorece la membresía o la relación con otras organizaciones que promueven los propósitos
4 del Distrito. Otras organizaciones como Brethren Hillcrest Homes, Camp La Verne y University of La
5 Verne son entidades corporativas separadas bajo el control de las juntas de gobierno que son libres de
6 propiedad y control directo del Distrito, y que son las únicas responsables de sus acciones y negocios.

7
8 **A. Brethren Hillcrest Homes.** La Conferencia de Distrito puede elegir candidatos para la Junta
9 de Directores de Brethren Hillcrest Homes de acuerdo con la política de Hillcrest.

10
11 **B. Camp La Verne.** La Conferencia de Distrito puede elegir candidatos para la Junta Directiva
12 de Camp La Verne de acuerdo con la política de Camp La Verne.

13
14 **C. University of La Verne.** La Conferencia de Distrito puede elegir candidatos para la Junta
15 de Síndicos de la Universidad de La Verne de acuerdo con la política de la Universidad de
16 La Verne.

17
18 **Article VII. Enmiendas**

19
20 Estos Estatutos pueden ser enmendados por un voto mayoritario de los delegados presentes en una
21 Conferencia de Distrito. Las enmiendas propuestas deben distribuirse al menos dos semanas antes de
22 que la Conferencia se reúna para los negocios.

23
24